



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles cinco de octubre de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión pública ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 182 de fecha 28 de septiembre de 2022.**
- 3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
 - 3.1 Recursos de revisión
 - 3.2 Excitativas de justicia
 - 3.3 Excusas
 - 3.4 Acuerdos sobre juicios de amparo
 - 3.5 Anexo
 - 3.6 Asuntos generales

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 182 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3.1 Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 126/2022-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 18 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 128/2017; restitución de aguas; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

2.- Recurso de revisión número 214/2022-30, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 25 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 678/2005; antecedente R.R. 621/2012-30; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los argumentos de agravio segundo, tercero y cuarto formulados por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se modifican los resolutivos primero y tercero de la sentencia recurrida, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

3.- Recurso de revisión número 256/2022-43, Municipio de El Naranjo, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 25 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 311/2019-43; nulidad y controversia; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse ninguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de lo precisado en la parte considerativa de la presente resolución.

4.- Recurso de revisión número 284/2022-25, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 21 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 437/2011; exclusión en principal y restitución en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida.

5.- Recurso de revisión número 335/2022-7, Municipio de Santiago Papasquiario, Estado de Durango; sentencia recurrida 6 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 124/2015; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida.

6.- Recurso de revisión número 356/2022-43, Municipio de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 26 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 697/2018-43; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los argumentos de agravio segundo y tercero, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se modifica el resolutivo segundo de la sentencia recurrida, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 374/2022-21, Municipio de Santo Tomás Jalieza, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 12 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1387/2017; conflicto por límites y restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo, ante lo fundado de los argumentos del único agravio hecho valer por el núcleo agrario revisionista, en términos del numeral 200 de la Ley Agraria, se modifica la sentencia materia de impugnación, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

8.- Recurso de revisión número 397/2022-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 1 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1424/2014; juicio reivindicatorio y/o restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no encuadrar en alguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de lo precisado en la parte considerativa de la presente resolución.

9.- Recurso de revisión número 406/2022-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; sentencia recurrida 30 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 137/2013; conflicto por límites, restitución y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado, inatendible e inoperante del único agravio hecho valer, se confirma la sentencia materia de la revisión.

10.- Recurso de revisión número 412/2022-5, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 31 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 342/2021; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad en materia agraria y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado e inoperante de los argumentos del único agravio hecho valer, se confirma la sentencia materia de la revisión.

11.- Recurso de revisión número 424/2022-42, Municipio San Juan del Río, Estado de Querétaro; sentencia recurrida 30 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 531/2015; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

12.- Recurso de revisión número 1/2022-25, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 18 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1010/2011; exclusión de pequeña propiedad, nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados e inoperantes los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida

13.- Recurso de revisión número 96/2022-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 13 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1139/2011; exclusión de pequeña propiedad, y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios, se confirma la sentencia recurrida.

14.- Recurso de revisión número 97/2022-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 18 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1145/2011; exclusión de pequeña propiedad; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes e infundados y fundado los agravios hechos valer por los recurrentes, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa se modifican los resolutivos



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

tercero y sexto de la sentencia recurrida, para quedar conforme se estableció en el párrafo 133 del presente fallo. Con un voto parcial en contra emitido por la Magistrada Carmen Laura López Almaraz, por cuanto a la modificación del resolutivo sexto de la sentencia recurrida.

15.- Recurso de revisión número 99/2022-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 3 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 734/2011; exclusión de pequeña propiedad, nulidad y restitución en reconvención; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por los recurrentes, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa se confirma la sentencia recurrida.

16.- Recurso de revisión número 100/2022-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 19 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 733/2011; exclusión de pequeña propiedad, en principal y restitución en reconvención; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado inoperantes el séptimo, octavo y noveno e infundados los restantes argumentos de disenso, se confirma la sentencia recurrida.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

17.- Recurso de revisión número 366/2021-42, Municipio Querétaro, Estado de Querétaro; sentencia recurrida 21 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 542/2017; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos, de las Magistradas Licenciada Maribel concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con las adiciones en el engrose mencionadas por la Magistrada Ponente. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. al resultar fundados los agravios que se analizaron en el contexto de la presente resolución, se modifica la sentencia recurrida para los efectos precisados en los párrafos identificados con los números 61 y 62 de la presente resolución. Con un voto en contra del Magistrado Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

18.- Recurso de revisión número 6/2022-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 23 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1138/2011; exclusión; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 22 de agosto de 2022).

El proyecto resultó con un voto a favor emitido por la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz y tres votos en contra de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que el asunto se retornará.

19.- Recurso de revisión número 98/2022-25, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 25 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1023/2011; exclusión de pequeña propiedad y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, con las modificaciones propuestas por los integrantes del Pleno que se realizarán durante el engrose, sin embargo, la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz, formulará voto de Ponente Disidente, en virtud de no estar de acuerdo con el criterio de la mayoría, en la parte relativa. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto y al resultar inoperante e infundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, procede confirmar la sentencia recurrida.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

20.- Recurso de revisión número 101/2022-25, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 22 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 718/2011; exclusión de pequeña propiedad y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, con las modificaciones propuestas por los integrantes del pleno que se realizaran durante el engrose, sin embargo, la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz, formulará voto de Ponente Disidente, en virtud de no estar de acuerdo con el criterio de la mayoría, en la parte relativa. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto y al resultar inoperante e infundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, procede confirmar la sentencia recurrida.

21.- Recurso de revisión número 144/2022-50, Municipio de Carmen, Estado de Campeche; sentencia recurrida 21 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; juicio agrario 44/2020; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez. (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones expuestas en esta sentencia, resultan infundados y contradictorios los agravios expuestos por el recurrente, en consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. Con voto concurrente de manera conjunta de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel concepción Méndez de Lara y el Maestro Alberto Pérez Gasca.

22.- Recurso de revisión número 236/2022-55, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 10 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 1/2013-55; exclusión de propiedad en el principal y restitución en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García, (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.

23.- Recurso de revisión número 272/2022-50, Municipio de Carmen, Estado de Campeche; sentencia recurrida 25 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; juicio agrario 47/2020; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez, (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones en engrose anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto y en términos de las consideraciones expuestas en esta sentencia, resultan infundados y contradictorios los agravios expuestos por el recurrente, en consecuencia, se confirma la sentencia recurrida.

Asunto que presenta la Secretaria General de Acuerdos.

24.- Recurso de revisión número 441/2022-30, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 15 de diciembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 162/2015; controversia en materia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por extemporáneo, el recurso de revisión interpuesto.

3.2 Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Excitativa de justicia número 133/2022-9, Municipio de Temascaltepec, Estado de México; juicio agrario 913/2019; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por mayoría de votos, de las Magistradas Licenciada Maribel concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, lo anterior en virtud de que no se colma el tercer elemento de procedencia de la misma, conforme a lo razonado en la parte considerativa del presente fallo. Con un voto en contra del Magistrado Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

2.- Excitativa de justicia número 146/2022-13, Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco; juicio agrario 79/2006; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se declara fundada y se ordena al actual Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, como titular de los autos del juicio 79/2006, de su índice para que de forma inmediata se pronuncie de forma completa e integral conforme en derecho proceda sobre el escrito presentado por el interesado, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero de la presente resolución.

3.3 Excusas

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Excusa número 46/2022; juicio agrario 33/2022; Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad de Presidenta conforme al artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; con la adición señalada por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta al actualizarse el impedimento expresado, y en consecuencia, el Magistrado Rodrigo Borbón Contreras, deberá abstenerse de participar en el conocimiento, resolución y todo lo relacionado con el juicio agrario 33/2022. Con dos votos en contra de los Magistrados Licenciada Carmen Laura López Almaraz y Maestro Alberto Pérez Gasca.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la Sala de Plenos, el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en virtud de ser quien presenta la siguiente excusa.

2.- Excusa número 49/2022; juicio agrario 4/2022; Municipio de José de Azueta, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para abstenerse de participar en el conocimiento y resolución del Juicio Agrario 4/2022 del índice del Tribunal Superior Agrario.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión plenaria. Asimismo, hace constar que se retira de la Sala de Plenos, la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, en virtud de ser quien presenta la siguiente excusa.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

3.- Excusa número 50/2022; recurso de revisión 537/2016-18; juicio agrario 15/1999; Municipio Coyuca de Cuernavaca, Estado de Morelos; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada del Tribunal Superior Agrario, para conocer, resolver y emitir voto respecto del recurso de revisión RR 537/2016-18.

3.4 Acuerdos sobre juicios de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutorias.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la Sala de Plenos, en virtud la excusa fundada 50/2022.

1.- Recurso de revisión 537/2016-18; juicio de amparo 74/2020; registro 17402; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; restitución y nulidad de actos y documentos, (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 28 de septiembre de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adecuaciones mencionadas por los integrantes del Pleno; se deja insubsistente la sentencia de veintidós de junio de dos mil diecisiete; por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, remítase el acuerdo, así como la resolución a la que se está dando cumplimiento, junto con el expediente original del juicio agrario, al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18, para que siguiendo los lineamientos de la misma, pronuncie la sentencia que conforme a derecho corresponda.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión plenaria.

2.- Recurso de revisión 72/2020-21; juicio de amparo 270/2021; C.A.D. 152/2021; Municipio de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de siete de agosto de dos mil veinte, así como la diversa de seis de julio de dos mil veintidós, emitida en cumplimiento de ejecutoria; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

1.- Juicio de amparo 94/2019; registro 16774; Municipio de Soconusco, Estado de Veracruz; dotación de tierras.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

3.5 Anexo

1. Tesis

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

TSA/-/-2022 RECURSO DE REVISIÓN IMPROCEDENTE. LO ES AQUEL DONDE LA LITIS DEL JUICIO AGRARIO DE ORIGEN CONSISTIÓ EN EL RECONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE SUCESOR Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DEL FALLO ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Una vez aprobada la tesis, la Magistrada Presidenta, instruyó a la secretaría General de Acuerdos, asignar los datos de identificación para su publicación en el Boletín Judicial Agrario, y como medio de difusión en la página oficial de los tribunales Agrarios, para que a partir de ésta se constituya como criterio obligatorio para los Tribunales Unitarios.

2. Acuerdo sobre juicio de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1.- Juicio agrario 1130/94; juicio de amparo 422/2019; registro 16966 Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; dotación de tierras

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.6 Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

1